



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## ACUERDO DE CONCEJO N°. 015 /2017-MPL.

Lambayeque, 01 de febrero 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 144/2016-MPL-SR de fecha 26 de diciembre de 2016, los señores Regidores: Augusta Ercilia Sorogastua Damián, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez y Víctor Manuel Suclupe Llontop, solicitaron se reconsidere el reconocimiento al historiador Jorge Izquierdo Ríos, teniendo en cuenta la trayectoria del citado historiador y su gran aporte a la comunidad lambayecana. Por ello, mediante memorando N° 001/2017-A-MPL de fecha 04 de enero de 2017, el despacho de Alcaldía remite el pedido efectuado a la Secretaria General a fin de que sea elevado al Pleno del Concejo.

Que, es política de esta gestión municipal, reconocer la labor que realizan sus hijos ilustres en favor a la comunidad lambayecana. Por lo tanto, la Municipalidad Provincial de Lambayeque reconoce públicamente al historiador Jorge Izquierdo Ríos; por su invaluable labor de estudio y difusión de la historia de nuestra ciudad.

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Carlos Augusto Díaz Junco, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con ausencia en el voto del regidor Armando Rivas Guevara, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

**SE ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, mediante acto Resolutivo al historiador lambayecano Jorge Izquierdo Ríos, por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás áreas competentes, se programe la fecha de realización del acto solemne para la entrega de la resolución correspondiente en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E INGENIERO INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 13 FEB 2017

DISTRIBUCION:

Alcald í a  
Interesado  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
Gerencia Asesor í a Jur í dica  
Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social  
Sub Gerencia de Promocion Social  
Portal de Transparencia  
Publicaci ó n  
Archivo  
RCVR/MANR/emy.